



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00322022- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Las solicitudes de estudiantes comprendidxs en la resolución RHCD-2024-169-E-UNC-DEC#FFYH; y

CONSIDERANDO:

Que la resolución RHCD-2024-169-E-UNC-DEC#FFYH otorgó una prórroga para rendir el último espacio curricular de la carrera Profesorado en Historia, Plan de Estudios 1993 (RHCS 47/1993- DI-2019-1161-APN-DNGYFU#ME) hasta el 31 de Marzo de 2025, a lxs estudiantes que lo solicitaron y se encontraban comprendidxs en los alcances de la resolución RHCD-2022-564-E-UNC-DEC#FFYH;

Que en orden 29 del expediente de referencia (UNC IF-2025-00184781-UNC-AE#FFYH), el Área Enseñanza eleva, a solicitud de la Secretaría Académica de la Facultad, un informe sobre la situación académica de lxs estudiantes comprendidos en la RHCD-2024-169-E-UNC-DEC#FFYH;

Que Secretaría Académica en acuerdo con la Dirección de la Escuela de Historia solicitan al Honorable Consejo Directivo una nueva prórroga para que lxs estudiantes antes mencionadxs (excepto quienes, como se especifica en el informe antes citado, han egresado o pedido el cambio de plan de estudios), puedan acreditar los espacios curriculares que adeudan en el marco de la carrera de Profesorado en Historia, Plan de Estudios 1993 (RHCS 47/1993- DI-2019-1161-APN-DNGYFU#ME), a los fines de promover la finalización de sus estudios y la graduación en la carrera;

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad y sobre tablas la solicitud de la prórroga excepcional antes detallada, hasta el 31 de marzo de 2028;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR excepcionalmente una nueva prórroga para rendir el último espacio curricular de la carrera Profesorado en Historia, Plan de Estudios 1993 (RHCS 47/1993- DI-2019-1161-APN-DNGYFU#ME) hasta el 31 de Marzo de 2028, a lxs estudiantes que se incluyen en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: DISPONER que al cumplirse el plazo establecido en el artículo precedente, lxs estudiantes que no finalicen sus estudios en el Plan 1993 de la carrera Profesorado en Historia, pasarán al Plan 2017 de la carrera Profesorado en Historia, RM 1195/2012 modificada por RM 819/2014, salvo autorización expresa de este Consejo.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

sl/MLG